

LA PLATA, 20 de agosto de 2020

VISTO

Que por Resolución 1333 del 16 de abril de 2020, se resolvió congelar -hasta nuevo aviso- los montos de las cuotas adeudadas del año 2019 y anteriores;

CONSIDERANDO

Que por Resolución 1328 del 17 de enero de 2020, se fijó el valor de la CUOTA DE COLEGIACION (MATRICULA ANUAL) para el año 2020, así como que las cuotas adeudadas (año 2019 y anteriores) se actualizarían al valor de la cuota vigente para el año 2020, vale decir de \$ 3.250 cada una;

Que debido a la situación de la Pandemia por el Covid-19 devenido en la inactividad de gran parte de los profesionales de la Ingeniería, mediante Resolución 1333 del 16 de abril de 2020, se resolvió Congelar -hasta nuevo aviso- el valor de las cuotas correspondientes al año 2019 y anteriores, de acuerdo con los montos vigentes a diciembre de 2019, es decir: año 2018 y anteriores: a \$ 2.200 (cada cuota cuatrimestral), y para el año 2019: \$ 2.650 la cuota 1, \$ 2.600 cuota 2 y \$ 2.400 cuota 3.-

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial (8 meses) para que los matriculados que registraban deuda pudieran regularizar la misma, se hace necesario proceder a una actualización gradual hasta alcanzar los valores oportunamente aprobados por la Resolución 1328 para aquellos que no hubieran abonado su deuda a la fecha;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en Sesión 496 del día de la fecha,

RESUELVE

- Art. 1º: Actualizar a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020), el valor de las cuotas de matrícula adeudadas (año 2019 y anteriores) en la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650) por cada cuatrimestre.
- Art. 2º: Establecer que a partir del 1º de enero de 2021 el valor de las cuotas mencionadas en el art. 1º (año 2019 y anteriores) serán de pesos Tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250).-
- Art. 3º: Esta resolución modifica y anula a partir de su puesta en vigencia (1/9/2020) la Resolución 1333
- Art. 4º: Notifíquese a los Colegios de Distrito y Áreas correspondiente del Consejo Superior. Dese amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.



Ing. C. MARÍA JAURIGUI  
Secretaria  
Consejo Superior



Ing. C. NORBERTO LORENZO BELLERA  
Presidente  
Consejo Superior